REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
*****

Nota UOC Nº 996 /2017

Ref.: Licitación por Concurso de Ofertas Nº 8/2017 para la "Adquisición de Cartelería para la Justicia Electoral", ID N° 336124.

OBJETO: COMUNICAR RESULTADO DE ADJUDICACIÓN.

Asunción, 03 de noviembre de 2017

Señores
NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez
RUC Nº: 2515412-5
Domicilio: Tte. Oscar Bottana N° 1.195 e/ Cacique Cara Cara – Asunción
Telefax: (021) 505-151 / 524-651 / (0992) 225-783
E-mail: licitacion@nempre.com
Presente:

El Coordinador General de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), se dirige a ustedes con el objeto de manifestar cuanto sigue:

Que de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, por el presente escrito se comunica que la empresa **NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez**, resultó adjudicada en el marco del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 8/2017 para la "Adquisición de Cartelería para la Justicia Electoral", ID N° 336124.

La adjudicación es por un **precio total** de **Gs. 176.850.000.-** (Guaraníes Ciento Setenta y Seis Millones Ochocientos Cincuenta Mil), incluido todos los impuestos.

Por último, **se solicita a la empresa NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez la presentación de los documentos requeridos para la formalización del contrato**, conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Pliego de Bases y Condiciones.

Sin otro particular, se despide cordialmente.

Abg. ROLANDO RIVAS
COORDINADOR GENERAL
UOC

JUSTICIA ELECTORAL ★ Unidad Operativa de Contratación ★

Carlos Jarreu
03-11-2017
17:10 hs
nempre producciones
RUC: 2515412 - 5

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

*****

Nota UOC Nº 998/2017

Ref.: Licitación por Concurso de Ofertas Nº 8/2017 para la "Adquisición de Cartelería para la Justicia Electoral", ID N° 336124.

OBJETO: COMUNICAR RESULTADO DE ADJUDICACIÓN.

Asunción, 3 de noviembre de 2017

Señores
ROCOR S.R.L.
RUC Nº: 80085791-7
Domicilio: Artigas N° 2060 – Asunción
Telefax: (021) 294 – 100 / (0981) 417 – 236
E-mail: adriana@printfactory.com.py
Presente:

El Coordinador General de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral, se dirige a ustedes con el objeto de manifestar cuanto sigue:

Que de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, viene por el presente escrito a comunicarles que la empresa **ROCOR S.R.L.**, no resultó adjudicada en el marco del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 8/2017 para la "Adquisición de Cartelería para la Justicia Electoral", ID N° 336124.

Sin otro particular, se despide cordialmente.

JUSTICIA ELECTORAL * Unidad Operativa de Contratación *

Abg. ROLANDO RIVAS
COORDINADOR GENERAL
U.O.C.

Graciela Alderete.

ROCOR SRL
RUC: 80085791-7

03-11-17
16 : 14 hs

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

*****

Nota UOC Nº 997/2017

Ref.: Licitación por Concurso de Ofertas Nº 8/2017 para la "Adquisición de Cartelería para la Justicia Electoral", ID N° 336124.

OBJETO: COMUNICAR RESULTADO DE ADJUDICACIÓN.

Asunción, 03 de noviembre de 2017

Señores
BRICK S.A.
RUC Nº: 80024486-9
Domicilio: México N° 845 – Asunción
Telefax: (021) 449-788 / 440-882
E-mail: claudio.sanmartin@texo.com.py / marcos.acosta@texo.com.py
Presente:

El Coordinador General de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral, se dirige a ustedes con el objeto de manifestar cuanto sigue:

Que de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, viene por el presente escrito a comunicarles que la empresa **BRICK S.A.**, no resultó adjudicada en el marco del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 8/2017 para la "Adquisición de Cartelería para la Justicia Electoral", ID N° 336124.

Sin otro particular, se despide cordialmente.

JUSTICIA ELECTORAL * Unidad Operativa de Contrataciones *

Abg. ROLANDO RIVAS
COORDINADOR GENERAL
U.O.C.

BRICK
MEDIA

Tamara Bueno. 03/11/17 16:31 pm.